

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de abril de 1984.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de mayo próximo- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Alejandro E. Arguello (CI N° 877.842 y L.E.N°5.103.515 -clase // 1924) en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, // hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento / del beneficio jubilatorio.- Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MARCO RUBEN CARRIO-JOSE SEVERO CABALLERO-CARLOS SANTIAGO FAYT-
JUSTO CESAR JUAN BELLUSCIO-ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI.-